

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. (0 6 0)

Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo municipal de Sopó

El I Alcalde municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución política, Ley 136 de 1994, Acuerdo 019 de 2007 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el día 3 de junio de 2008 se aprobó en Comisión de Presupuesto el proyecto "por el cual se autoriza al señor Alcalde para la creación de una Sociedad de Economía Mixta del orden Municipal, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones".

Que se hace necesario seguir el trámite de dicho proyecto para lo cual se requiere citar al Honorable Concejo municipal de Sopò a sesiones extraordinarias.

Que es de vital importancia para la administración municipal y para el bienestar de sus habitantes remitir al Honorable Concejo Municipal de Sopò los siguientes proyectos de acuerdo para que sean estudiados:

- Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Sopò, Departamento de Cundinamarca para la vinculación al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los servicios de agua y saneamiento-PDA- en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".
- 2. Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Sopò para modificar el Estatuto Orgánico de presupuesto del municipio".
- 3. "Por el cual se modifica el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Sopò para la vigencia fiscal de 2008 y se dictan otras disposiciones".

Que en virtud de lo anterior se hace necesario citar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopò del 6 de junio de 2008 hasta el 13 de junio de 2008.

En merito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopò para que se reúna del 6 al 13 de junio de 2008 y se ocupe exclusivamente de los siguientes proyectos de acuerdo:

- "Por el cual se autoriza al Señor Alcalde para la creación de una Sociedad de Economía Mixta del Orden Municipal, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones".
- 2. "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Sopò, Departamento de Cundinamarca para la vinculación al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los servicios de agua y saneamiento-PDA- en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".
- 3. "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Sopò para modificar el Estatuto Orgánico de presupuesto del municipio".
- 4. "Por el cual se modifica el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Sopò para la vigencia fiscal de 2008 y se dictan otras disposiciones".

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

N 4 JUN 2008

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sopó, Cundinamarca a /

WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ

Alcalde Municipal

Abg. Carlos Fernando Reyes Moreno, Herminda R.

Primero la gente Garantía de buen gobierno

Sopó, parque principal-carrera 3 No. 2-45

Tel. 857-2143/2656/2292